

RV: Respuesta a Despacho Comisorio No. 003 Radicado No. 630013110004-2017-00105-00

Juzgado 04 Familia - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/09/2023 8:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

CO-0945-311.pdf; VISITA DOMICILIARIA - FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO.pdf;

De: LAURA RINCÓN <abogadalaurarincon@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 6:04 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Respuesta a Despacho Comisorio No. 003 Radicado No. 630013110004-2017-00105-00

Cordial Saludo.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO.

Se remite nuevamente las diligencias emanadas del comisorio dentro del proceso con radicado 630013110004-2017-00105-00.

En tal sentido solicito comedidamente al despacho, solicite al centro de servicios que valide la información que se adjuntó en debida oportunidad, así como el informe proveniente de la personería de PEREIRA, el cual remitieron aproximadamente hace un mes para que obre en la foliatura del expediente, pues del mismo no tengo copia.

Con lo anterior, se entiende surtida la carga procesal impuesta, pues los oficios se gestionaron en debida forma.

Muchas gracias

Enviado desde iPhone

----- Mensaje reenviado -----

De: **Comisaria de Familia** lavirginia-risaralda.gov.co <comisariafamilia@lavirginia-risaralda.gov.co>

Fecha: El lun, 31 de jul. de 2023 a la(s) 5:41 p.m.

Asunto: Respuesta a Despacho Comisorio No. 003 Radicado No. 630013110004-2017-00105-00

Para: <abogadalaurarincon@gmail.com>, <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La Virginia - Risaralda, julio 31 de 2023

Doctora
GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia Circuito de Armenia
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta oficio Despacho Comisorio No. 003 con Radicado No. 630013110004-2017-00105-00 de fecha 03 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

En mi calidad de Comisaria de Familia, respetuosamente me permito remitir el informe de la visita de la Trabajadora Social la Dra. ANA MARIA ESCOBAR GONZALEZ. Para lo cual remito los siguientes documentos:

- CO-0945-311
- Visita Domiciliaria del área de trabajo social.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

NORMA LILIANA RESTREPO CARDONA
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Comisaría de familia
ALCALDIA DE LA VIRGINIA
3110-282-358
Carrera 8 No. 5-35 La Virginia Risaralda
comisariafamilia@lavirginia-risaralda.gov.co
www.lavirginia-risaralda.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos son propiedad de LA ALCALDIA DE LA VIRGINIA. Contiene información confidencial protegida por la ley, su uso es exclusivo del destinatario. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor elimine el mensaje y sus anexos. La información contenida en este correo electrónico no deberá ser difundida, distribuida, divulgada o copiada total o parcialmente a través de ningún medio sin la autorización expresa de LA ALCALDIA DE LA VIRGINIA de ser así tendrá sanciones conforme a la ley.



Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario. Cuidemos Nuestros Recursos.



Código firma:



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

La Virginia
Nueva visión de futuro

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA
RISARALDA

COMUNICACION EXTERNA

- Fecha.....2023/07/31 16:41:05
- codigo.... CO 0945 311 Comisaria de familia
- Serie.....NA
- Subserie..NA

La Virginia Rda., julio 31 de 2023

Doctora
GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia Circuito de Armenia
Email: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Referencia: Respuesta oficio Despacho Comisorio No. 003 con Radicado No. 630013110004-2017-00105-00 de fecha 03 de mayo de 2023.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Comisaria de Familia, me permito dar respuesta al oficio con asunto, Comisión Visita Sociofamiliar Radicado No. 630013110004-2017-00105-00, respetuosamente le remito el informe de la visita de la Trabajadora Social realizado por la Dra. **ANA MARIA ESCOBAR GONZALEZ**, dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Espero poder prestarle un excelente servicio en otra oportunidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


NORMA LILIANA RESTREPO CARDONA
Comisaria de Familia

Elaboró: Dayana Arhaya G.
Auxiliar Administrativa



**VISITA DOMICILIARIA
EL AREA DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR**

Que el treinta y uno (31) del mes de julio del año en curso siendo las 10:00 de la mañana, la profesional en trabajo social ANA MARIA ESCOBAR GONZALEZ Contratista de la Comisaría de familia de la Virginia Risaralda se desplaza a la vivienda ubicada en el Condominio Palomar Casa 28 Vía La Virginia, con el objetivo de realizar visita domiciliaria e informe sociofamiliar para dar respuesta a la solicitud del juzgado cuarto de familia circuito de armenia Quindío, despacho comisorio número 003.

1. GENERALIDADES

Se realiza desplazamiento a la dirección dada en el oficio, la cual es condominio Palomar Casa 28 Vía La Virginia, en la que se ubica la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.914.962, hermana del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.144.226, quien puede ser contactada al número telefónico 3154705061.

la visita se atiende bajo la técnica de entrevista semiestructurada y la observación directa, se procede a explicar el objetivo de la presente valoración, la cual tiene como fin corroborar las condiciones y capacidades de la misma para establecer que los apoyos requeridos correspondan a la necesidad del titular del acto jurídico, en cuyo informe deberá consignar los siguientes aspectos, los cuales se dan respuesta en el presente informe, posterior a esto se solicita autorización para llevar a cabo la entrevista, a lo cual acepta.

2. INFORMACIÓN INTEGRANTES DEL MEDIO FAMILIAR

Nombre	Edad	Ocupación	Escolaridad	Parentesco
Luz Patricia Castaño Gallego	57	Ama de casa	Secundaria Incompleta	Hermana



**SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA**

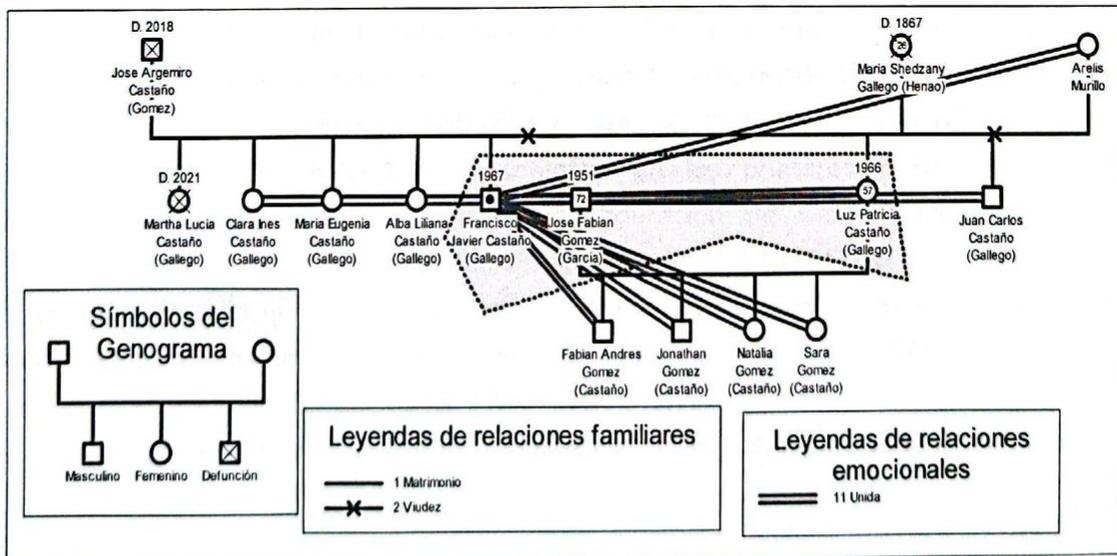
José Fabián Gómez García	72	Pensionado	Secundaria completa	Cuñado
Francisco Javier Castaño Gallego	55	Ninguna	Iletrado	Referente

3. PERFIL PERSONAL Y DE APOYOS

La señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO**, cuenta con una vivienda propia, depende del recurso económico devengado por su conyugue, con el cual logran satisfacer sus necesidades básicas, adicional a ello cuenta con el apoyo de los hijo, quienes aportan para alimentación y para recreación del grupo familiar.

Con relación a los ingresos económicos percibidos por el núcleo familiar de la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** es de \$2.000.000 de pesos, así mismo los gastos son \$1.770.000, lo cual corresponde a pago de los servicios de agua \$190.000, energía eléctrica \$290.000, de gas domiciliario \$90.000, internet \$200.000 y la compra de alimentación \$1.000.000, contando con los recursos económicos para proveer a los tres integrantes del núcleo familiar en la satisfacción de sus necesidades básicas.

4. GENOGRAMA





5. INDAGACIÓN DE CÓMO SE COMUNICA

El señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, según la entrevistada escucha de manera adecuada, no obstante, dada la discapacidad que presenta¹, tiene dificultades para comunicarse, en este sentido se comunica la mayor parte del tiempo a través de gestos, sonido y solo verbaliza con claridad la palabra NO, ante ello la familia ha logrado reconocer el tipo de comunicación que utiliza el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO** y dan respuesta a sus necesidades. Es imperante tener en cuenta que el paciente no participo de entornos educativos, por lo cual su nivel de escolaridad es iletrado, lo que impacta en la adquisición del lenguaje a nivel verbal.

Ahora bien, es importante referir que durante la visita el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO** Manifiesta su afecto hacia la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO**, al abrazarla y darle besos en la mejilla.

6. DATOS BIOGRÁFICO CORRESPONDIENTES A MOMENTOS CALVES DE LA TRAYECTORIA DE VIDA

Se indaga frente a la historia personal y los antecedentes sociofamiliares, reconociéndose que la progenitora del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, la señora **MARIA SHEDZANY GALLEGO HENAO** falleció cuando el señor **FRANCISCO JAVIER** se encontraba en los primeros meses de vida, asumiendo años después y tras la configuración de una tipología familiar recompuesta el cuidado personal a la señora **ARACELLY MURILLO DE CASTAÑO**, quien desempeño el rol de madrastra del señor **FRANCISCO JAVIER**, y de sus hermanos, no obstante dada la avanzada edad de la señora **ARACELLY** y las necesidades de cuidado del señor **FRANCISCO JAVIER**, desde hace cuatro años una de las hermanas del señor **FRANCISCO JAVIER**, la señora **MARTHA**

¹ se desconoce el diagnóstico y nivel de discapacidad, dado que la historia clínica está en poder de la abogada, por lo que no pudo ser presentada al momento de la visita.



CASTAÑO GALLEGO asumió el cuidado del mismo, dos años después la señora **MARTHA** se enferma, por lo cual ambos hermanos se trasladaron a la vivienda de la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO**, quien asumió el cuidado de ambos, tras el fallecimiento de la señora **MARTHA CASTAÑO GALLEGO** en el año 2021, la señora **LUZ PATRICIA** asumió el cuidado de su hermano.

Es importante tener en cuenta que desde los dos años de edad el señor **FRANCISCO JAVIER** requiere apoyo para realizar las actividades diarias, quedó huérfano de madre en los primeros años de vida, recibiendo apoyo de sus hermanas mayores y de su madrastra, cabe resaltar que camino a los cuatro años de edad y desde esta edad requiere apoyo para el autocuidado (baño, vestirlo), desplazamiento con apoyo continuo, siendo las únicas actividades que desarrolla sin apoyo, comer posterior a que se le entrega el plato y la cuchara, ve televisión y escucha música.

7. RESPECTO DE LA AUTODETERMINACIÓN INDICAR LA FORMA EN QUE EL SEÑOR MILTON MAURICIO DECIDE SOBRE SU AUTOCUIDADO PERSONAL

Se deja constancia de que la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** no conoce ni de nombre, ni en persona al señor al señor **MILTON MAURICIO**, quien se encuentra en el documento emitido por el juzgado, lo cual supone un error de redacción.

En el caso del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, no logra tomar decisiones frente a su autocuidado, siendo la hermana del señor de la referencia quien se encarga de efectuar diariamente estas labores, así pues el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, se levanta las diez de la mañana con apoyo de la hermana, posteriormente la cuidadora efectúa la labor de vestuario, lo expone al sol durante diez minutos todas las mañanas y posteriormente lo ubica en el comedor para el desayuno, en caso de ensuciar la ropa con la ingesta del alimento, la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** efectúa cambio de la misma, posteriormente se ubica en la sala o en caso de efectuar alguna diligencia



la pareja lo lleva consigo al supermercado o entidad en la que deban efectuar tal trámite.

En los tiempos que están en casa el paciente disfruta de ver programas de televisión o escuchar música, se efectúa la ingesta de alimentos de acuerdo a horario 10:30 de la mañana desayuno, entre las 12:30 y 1:00 de la tarde el almuerzo y las 7:00 de la noche la cena, siendo la hora en la cual el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO** se duerme, las 9:00 de la noche, conciliando bien el sueño y manteniéndolo durante toda la noche.

8. SOBRE PREFERENCIAS, METAS Y POSIBLES BARRERAS

Con respecto a las preferencias del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, según lo referido por la entrevistada, el señor de la referencia disfruta de ver televisión, le gustan los programas de boxeo, películas de Cantinflas, Drácula, la roca y hechizada; también disfruta de escuchar música, específicamente boleros; del mismo modo, le agrada jugar con plastilina, por lo que este elemento lo manipula de manera diaria. No se puede indagar en metas del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO** dado que el paciente no logra transmitir a nivel verbal ideas, por lo tanto este ítem se desconoce.

Una de las barreras más grandes entre la persona que ejerce la labor de cuidado y el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, es el no poder comunicarse de manera verbal, sobre todo en lo que respecta al momento de sentir un dolor, logrando identificar la cuidadora la presencia de este al notarlo incomodo, teniendo que efectuar palpación del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, para identificar la zona en donde tiene el dolor. En este sentido el paciente requiere de cuidado permanente, por lo que no puede efectuar por sí mismo actividades o verbalizar su pensar.



9. SEÑALA EN CÓMO SE RELACIONA CON LA SEÑORA JAZMÍN ANGÉLICA MARÍN PRESUNTA PERSONA DE CONFIANZA INDICANDO EL VÍNCULO CON LA MISMA

Se deja constancia de que la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** no conoce ni de nombre, ni en persona al señor a la señora **JAZMÍN ANGÉLICA MARÍN**, lo cual supone un error de redacción.

Durante la visita se evidencia que de forma espontánea el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, muestra afecto a la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** quien es su hermana y cuidadora, el cual se observa que es correspondido. Observándose al interior del subsistema filial la estructuración de una relación unida y una sana convivencia, evidenciándose cooperación entre los miembros del núcleo familiar en el proceso de cuidado el señor de la referencia.

10. IDENTIFICAR APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Con respecto a la toma de decisiones y tenido en cuenta la discapacidad que presenta el señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO**, estas se limitan a referir el agrado por un alimento, programa de televisión o música, no obstante, en las decisiones que hacen referencia elegir su futuro o rutinas, no puede efectuarlas por sí mismo, siendo la señora **LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO** quien toma decisiones frente aspectos básicos de la vida del paciente, en caso de que la decisión a tomar ponga en riesgo su vida, integridad o sea de gran relevancia los hermanos se reúnen y toman la decisión.

11. SITUACIÓN HABITACIONAL

La familia reside en el condominio palomar casa 28 vía la Virginia, en una vivienda propia, la cual se compone de dos pisos y la cual cuenta con cuatro habitaciones, cada una de ellas acondicionada con camas de 1.40 metros y armarios, dos baños



**SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA**

uno de ellos ubicado en la habitación de la señora **LUZ PATRICIA**, cocina, sala, comedor y patio.

Las paredes de la edificación son en ladrillo y estucadas, el piso es en cerámica y techo en teja de barro con cielo raso; desde la observación no aparenta tener riesgos estructurales y se encuentra dotada de enseres como muebles de sala, comedor, camas y enseres de primera y segunda necesidad, tales como closets, televisor, estufa, nevera, lavadora entre otros.

La vivienda posee los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, internet, cable y gas domiciliario. Frente a las condiciones higiénicas sanitarias evidenciadas durante la visita la vivienda se encontró en adecuadas condiciones de aseo y orden.

11.1 ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA

Tenencia de la vivienda	Propia: X	Familiar:	Arrendada	Otra. ¿Cuál? herencia
Zona de invasión	Si:	No: X	Estrato: 3	
Ubicación	Urbana: x	Rural:	Tiempo de permanencia en la vivienda: 4 años	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado : SI	Energía: SI	Manejo de basuras: si	
			Gas domiciliario: Si	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones: 4	Número de residentes en el mismo techo: 3 personas	Otros espacios: cocina, sala, comedor y patio.	
Condiciones del entorno donde vive	El sector donde está ubicada la vivienda se considera de baja vulnerabilidad con relación a problemáticas sociales. El acceso vehicular es de fácil ingreso, las vías se encuentran pavimentadas.			



Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.	La familia cuenta con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas y las del señor FRANCISCO.
Distribución de espacios y muebles y enseres	La vivienda se encontraba en buenas condiciones de higiene y orden, con buenas condiciones estructurales y distribución de los espacios.

12. CONCEPTO

Al desarrollar visita domiciliaria se vislumbra una tipología familiar extensa por línea materna, constituida hace aproximadamente cuatro años, momento en que la hermana del señor **FRANCISCO JAVIER**, señora **LUZ PATRICIA** asume su cuidado, siendo relevante que tanto los miembros del subsistema conyugal como los hijos de ellos apoyan para adquirir los recursos económicos que permitiera cumplir con las necesidades básicas del núcleo familiar, evidenciándose relación unida la interior del subsistema filial de familia de origen y conyugal del núcleo familiar inmediato las cuales se basan en la cooperación.

La cuidadora desarrolla su labor de manera adecuada y se evidencia afecto en la realización de actividades de autocuidado, y desplazamiento en las cuales debe apoyar al señor **FRANCISCO JAVIER** paciente con discapacidad de manera diaria y continua, siendo relevante que tal labor en algún momento fue desarrollado por las hermanas mayores del paciente y posteriormente por la madrastra del mismo, la señora **ARACELLY MURRILLO DE CASTAÑO**, lo cual fue observado por la señora **LUZ PATRICIA** durante su infancia, por lo que el rol desempeñado puede ser aprendido. Al momento se observa la garantía de derechos del paciente en el núcleo familiar al que se encuentra vinculado, y del cual requiere apoyo continuo, dado que no logra efectuar actividades De autocuidado, desplazamiento, comunicación y toma de decisiones por sí mismo.



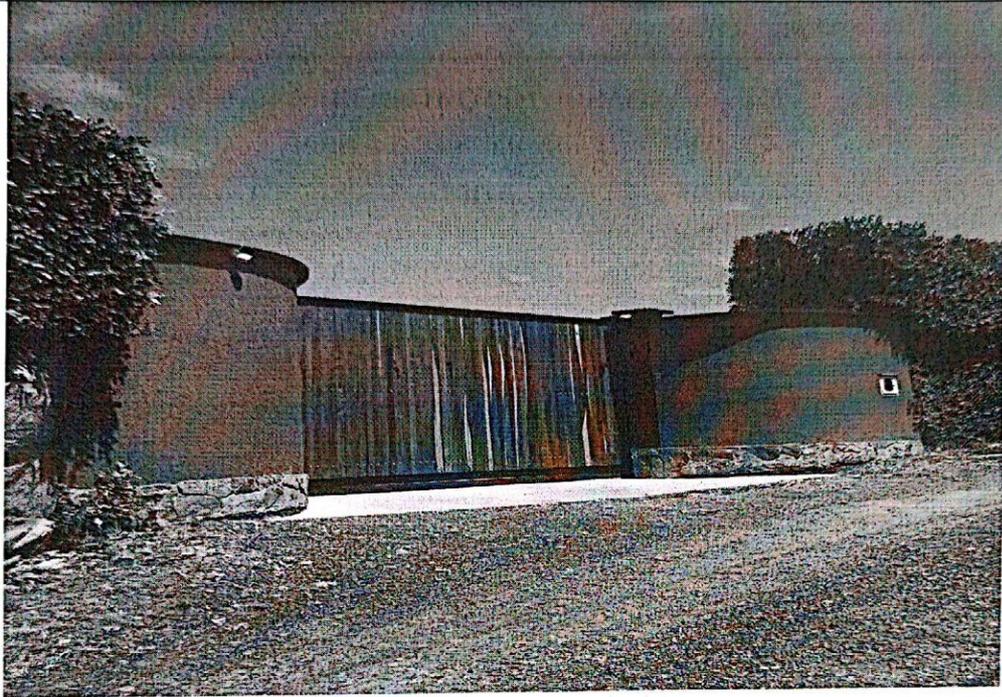
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

La Virginia
Nueva visión de futuro

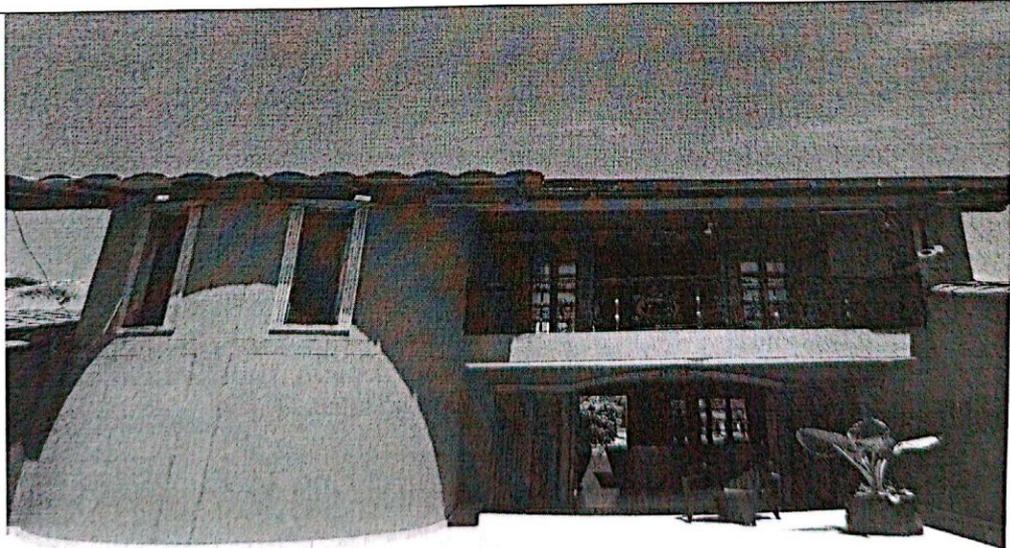
SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA

REGISTRO FOTOGRAFICO
VISITA DOMICILIARIA 31/07/2023

ENTRADA



FACHADA





ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

La Virginia
Nueva visión de futuro

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA

HABITACION LUZ PATRICIA Y ESPOSO



HABITACION DE FRANCISCO

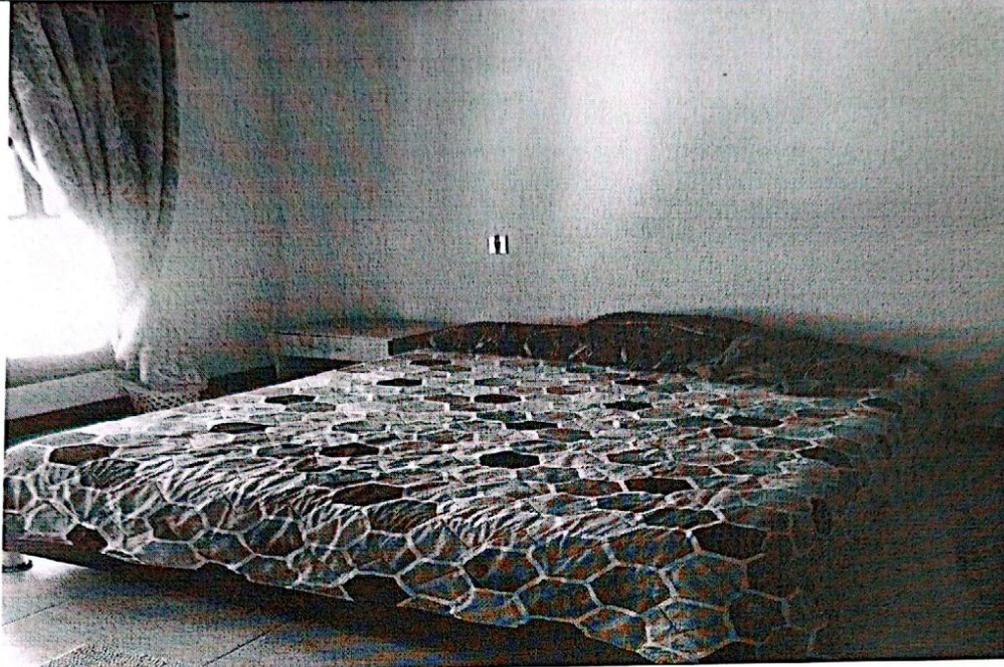


Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673
Código Postal 662001
www.lavirginia-risaralda.gov.co

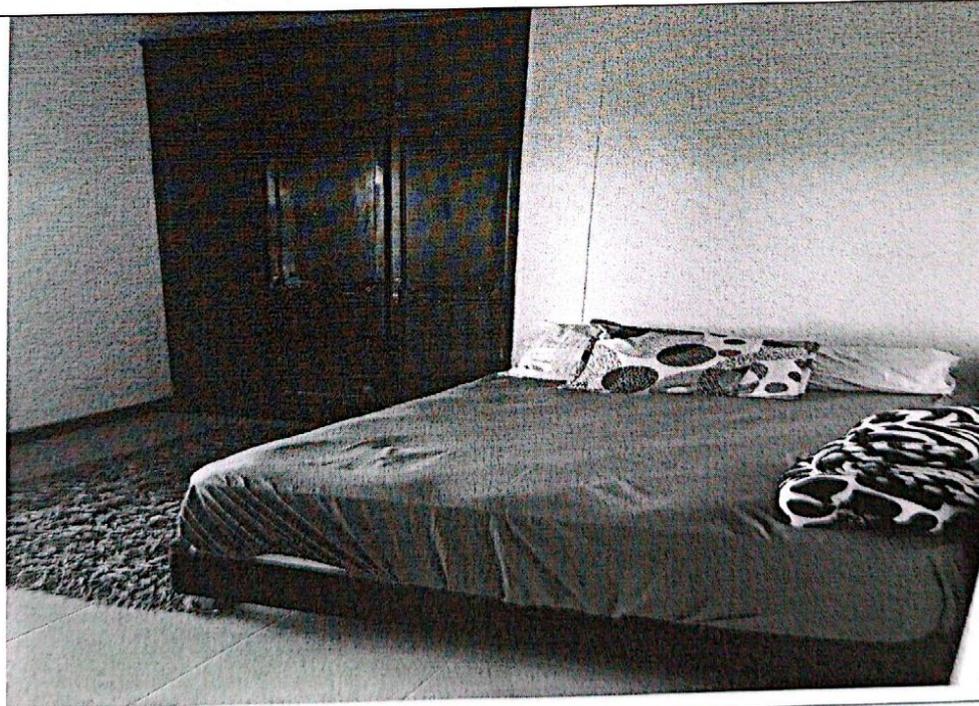
Página 10 de 15



HABITACION DE VISITA



HABITACION DE VISITA



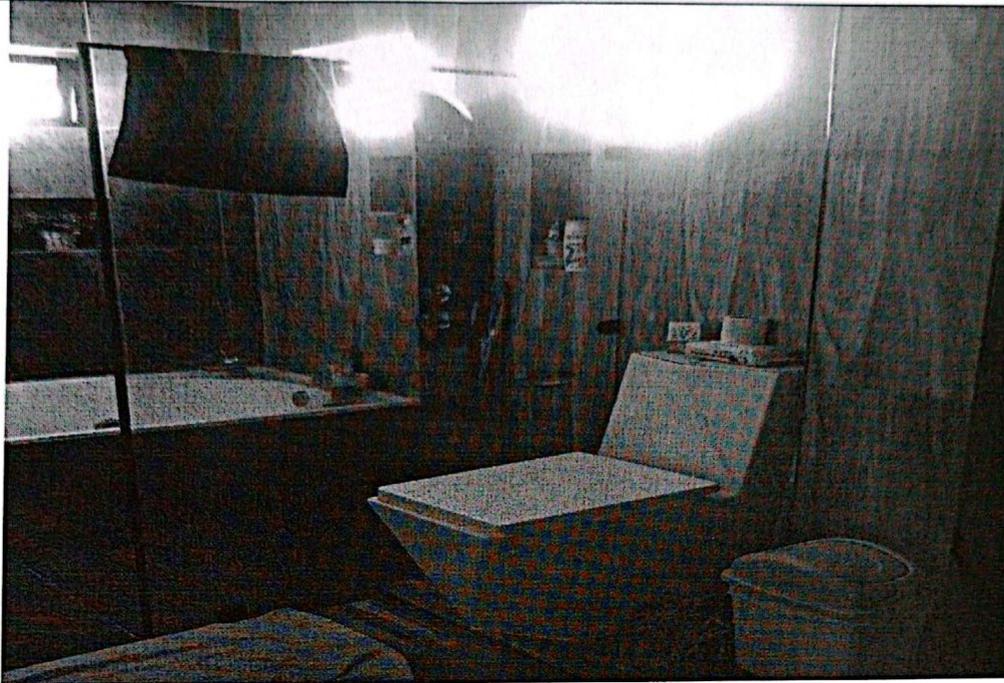


ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

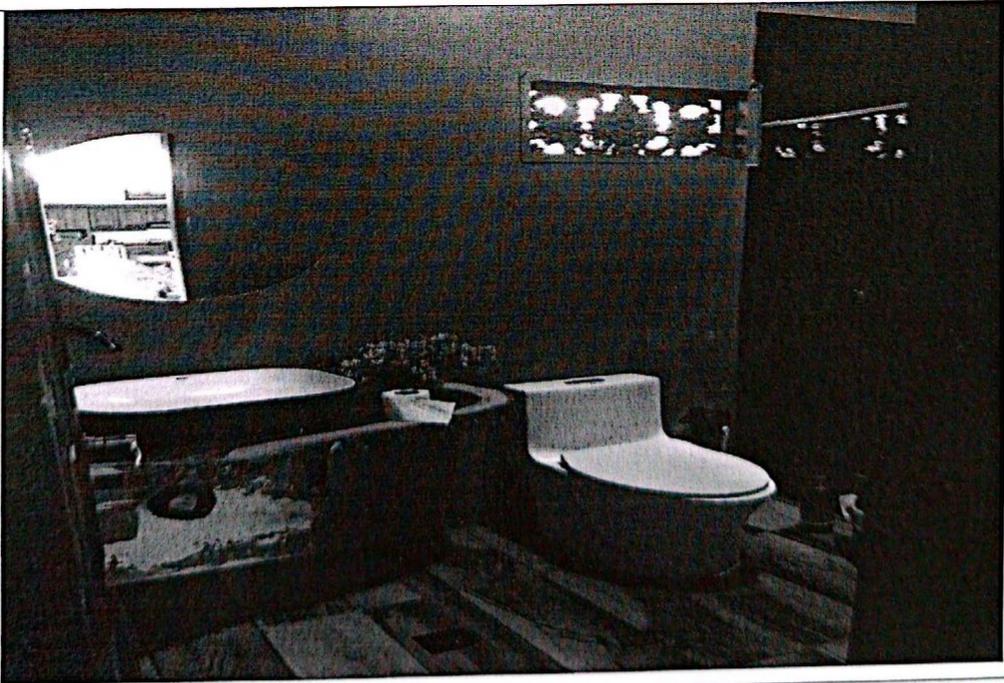
La Virginia
Nueva visión de futuro

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA

BAÑO 1



BAÑO 2



Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673
Código Postal 662001
www.lavirginia-risaralda.gov.co

Página 12 de 15



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

La Virginia
Nueva visión de futuro

SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA

COCINA



SALA



Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673
Código Postal 662001
www.lavirginia-risaralda.gov.co

Página 13 de 15



COMEDOR



PATIO





**SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA DE FAMILIA**

NOTA: El presente informe se elabora con base a visita domiciliaria realizada a la señora LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO el día 31- 07- 2023 en el condominio palomar casa 28 vía la Virginia, corresponde al objetivo planteado y condiciones encontradas para la fecha; un cambio de las circunstancias o nuevos datos, exigirán un nuevo análisis, el cual podría modificar los resultados anteriormente presentados.

Ana Maria Escobar

ANA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Trabajadora Social

Contratista Comisaria de Familia